

**ACTA Nº 24/07**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>OS</sup>A DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>A</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DOÑA ELOISA M<sup>A</sup> CABRERA CARMONA.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIEZ** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **VIGESIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>AS</sup>A Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así

como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**1º.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de diciembre de 2007.

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ÁREA DE GOBERNACIÓN

**2º.- 1.-** N<sup>º</sup>/Ref.: 138/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organó: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 457/07. Adverso: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se acuerda no acceder a la medida cautelar.

**2º.- 2.-** Nª/Ref.: 123/07. Asunto: Extrajudicial. Diligencias Previas. Diligencias de Prevención Número: 1.001/07. Adverso: Manuel Arcos Martínez. Vehículo: Peugeot, matrícula: 2723-CSP Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 3.-** Nª/Ref.: 140/07. Asunto: Extrajudicial. Diligencias de Prevención Número: 1.104/07. Adverso: D. Fermín Caicedo Urbina. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Vehículo: Fiat Bravo, matrícula: AL-2983-AD Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

**3º.- 1.-** Proposición relativa a la aprobación del proyecto y del pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión demanial sobre los inmuebles municipales número INM001002 y INM001167 con destino a la Construcción de una Guardería Infantil. (Expte. 7/06-P).

**3º.-2.-** Publicidad de la Concejalía de Agricultura en la celebración de la Vigésima Tercera Expo-Agro-Almería.

#### ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

**4º.-1.-** Aprobación del suministro de varias prendas de vestir para el personal adscrito al servicio de obras del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.-2.-** Aprobación de suministro de varias prendas de vestir para el personal adscrito al servicio de limpieza del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.-3.-** Aprobación del expediente de contrato menor para el acondicionamiento de la sala de telefonía de la sala de servidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.-4.-** Aprobación del expediente de contrato menor para la climatización de la sala de servidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

#### ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

**5º.-1.-** Adquisición de un ordenador y un video proyector para el Centro Comunitario de Salud Mental del Hospital de Día de Arroyo Naranjo de la Habana (Cuba).

**5º.-2.-** Concesión de una subvención a la Asociación de Mujeres Ntra. Virgen de Lourdes de la Gloria para el desarrollo de una cena de convivencia.

**5º.-3.-** Proposición relativa a la solicitud de subvención para el desarrollo del programa para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes y para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.

**5º.-4.-** Cambio de monitora del taller de Costura aprobado en la Junta de Gobierno de 30/01/07.

**5º.-5.-** Proposición relativa a la ampliación de retención efectuada el día 19/11/07 para la realización de la Campaña del Juguete y el Juego No Bélico y No Sexista 2007.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACION

**6º.-1.-** Informe del Sr. Director de Protección Civil, comunicando la finalización de la elaboración del Plan de Emergencias Municipal por Don Rafael Henares del Real.

**6º.-2.-** Diversos escritos sobre la explotación de la Plaza de Toros por la entidad Ruedo de Roquetas S.L.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de diciembre de 2007.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **3 de diciembre de 2007**, donde se han detectado errores materiales en la transcripción de la propuesta aprobada por la citada Junta, relativa a proposición sobre la prórroga de la contratación de personal afecto al Área de Urbanismo con la categoría profesional de Técnico de Grado Superior, denominación Arquitecto Superior, **donde dice**, en su parte dispositiva la duración será desde “el día 01/01/2008”, **debe decir**, desde “el día 15/12/2007”, procediéndose a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

Igualmente, el acuerdo adoptado en el punto 2º.-14, sobre efectuar contrato de trabajo de interinidad para la sustitución del Médico del Centro Comarcal de Drogodependencia, y evacuado informe por parte del Director del citado Centro médico, se nos ha comunicado la imposibilidad de proceder a la sustitución de la trabajadora propuesta, por lo que, se propone a la Junta de Gobierno dejar sin efecto el citado acuerdo adoptado.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ÁREA DE GOBERNACIÓN

**2º.- 1.- Nª/Ref.: 138/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 457/07. Adverso: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se acuerda no acceder a la medida cautelar.**

**Objeto:** Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2007, que otorgó licencia al proyecto de ejecución de sótano-garaje y 265 viviendas, en Avda. Ciudad de Cádiz, Calle Calandria y Paseo Marítimo de Playa Serena, promovido por la entidad mercantil “Caniraga, S.L.”

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de noviembre de 2007 nos ha sido notificado Auto de fecha 7 de noviembre de 2007 dictado por el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se acuerda no acceder a la medida cautelar solicitada por el Letrado de la Junta de Andalucía, no acordándose, en consecuencia, la suspensión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 21 de mayo de 2007, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este incidente cautelar.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**2º.- 2.- Nº/Ref.: 123/07. Asunto: Extrajudicial. Diligencias Previas. Diligencias de Prevención Número: 1.001/07. Adverso: Manuel Arcos Martínez. Vehículo: Peugeot, matrícula: 2723-CSP. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 30 de julio de 2007 recibimos Diligencias de Prevención Núm. 1.001/07 instruidas por la Policía Local donde se comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 6 de agosto de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla de separación de carriles.
- Con fecha 5 de septiembre de 2007 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde valora el importe de los daños causados en vallado metálico de delimitación de zona ajardinada en la cantidad de 480 Euros.
- A la vista de lo informado por los Sres. Técnicos Municipales se dicta reclamación, del importe de los daños causados en el patrimonio municipal, por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 7 de septiembre de 2007 la cual se remite a la Compañía de Seguros - Winterthur, Seguros.
- Con fecha 19 de noviembre de 2007 se nos remite por Fax la Compañía de Seguros, Winterthur, Seguros donde nos solicitan la valoración de los daños.
- Con fecha 20 de noviembre de 2007 se remite a Winterthur, Seguros la documentación solicitada y la que obra en nuestro expediente.
- Con fecha 26 de noviembre de 2007 se nos comunica por la Compañía de Seguros que se ha ordenado transferencia bancaria por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 4 de diciembre de 2007 por la Compañía de Seguros Winterthur Seguros Generales, S.A. se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 480,00 Euros Euros, con número de operación: 120070035199, número de ingreso: 20070029941.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Winterthur, Seguros, Att. Sr. José María Plaza, Director de Siniestros, Expte. 0704-005384, con domicilio en Avda. Diagonal, Núm. 575 – 08029 – Barcelona -

**2º.- 3.- Nº/Ref.: 140/07. Asunto: Extrajudicial. Diligencias de Prevención Número: 1.104/07. Adverso: D. Fermín Caicedo Urbina. Compañía de Seguros: Axa, Seguros.**

**Vehículo: Fiat Bravo, matrícula: AL-2983-AD Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica:

- Con fecha 7 de septiembre de 2007 recibimos Diligencias de Prevención Núm. 1.104/07 instruidas por la Policía Local donde se comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 12 de septiembre de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en la valla metálica de los jardines de la mediana.
- Con fecha 28 de septiembre de 2007 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde valora el importe de los daños causados en valla metálica de delimitación de zona ajardinada en la cantidad de 560 Euros.
- A la vista de lo informado por los Sres. Técnicos Municipales se dicta reclamación, del importe de los daños causados en el patrimonio municipal, por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 2 de octubre de 2007 la cual se remite a la Compañía de Seguros - Axa, Seguros.
- Con fecha 19 de noviembre de 2007 se nos remite por Fax la Compañía de Seguros, Axa, Seguros donde nos solicitan diversa documentación.
- Con fecha 20 de noviembre de 2007 se remite a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros toda la documentación que obra en nuestro expediente.
- Con fecha 5 de diciembre de 2007 por la Compañía de Seguros Axa, Seguros se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 560,00 Euros, con número de operación: 120070035410, número de ingreso: 20070030107.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, Departamento Siniestros Automóvil, con domicilio en Apdo. Correos, Núm. 294 – 28760 – Madrid -

#### ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

**3º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación del proyecto y del pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión demanial sobre los inmuebles municipales número INM001002 y INM001167 con destino a la Construcción de una Guardería Infantil. (Expte. 7/06-P).**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de Escritura Pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la UE-28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar de fecha 10 de julio de 2002 llevada a cabo ante el notario D. el notario D. Enrique López Monzo (Protocolo nº 750) de un terreno de 1.382 m<sup>2</sup> situado en la C/ Alejandría, del barrio La Gloria, Término municipal de Roquetas de Mar. Dicho inmueble se haya dado de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número INM001002 de inmueble, esta calificado como*

bien de dominio público (servicio público) y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.413, libro 775, folio 217, finca 50.574, inscripción 1ª.

Asimismo es propietario, en virtud de Escritura Pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la UE-100 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar de fecha 13 de diciembre de 2002 llevada a cabo ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes (Protocolo nº 3.058) de un terreno de 1.242 m<sup>2</sup>, igualmente, situado en la C/ Alejandría, del barrio La Gloria, Término municipal de Roquetas de Mar, el cual se haya dado de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número INM001167 de inmueble, esta calificado como bien de dominio público (servicio público) y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.490, libro 843, folio 32, finca 54.029, inscripción 1ª.

El 6 de febrero de 2007 (R.E. núm. 3.469) se presentó por D<sup>a</sup>. Gloria Ester Rubio Guillén con DNI núm.: 34861865Y, como complemento a otras anteriores, solicitud de cesión de un terreno para la construcción de una Escuela Infantil de Primer ciclo, adjuntando a tal efecto memoria y proyecto de la utilización pretendida.

El concurso es el sistema más adecuado para la selección del concesionario de conformidad con lo previsto en artículo 58.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril el Pleno es el órgano competente para la aprobación del pliego de condiciones a que se refiere el presente expediente, si bien, de conformidad con el punto séptimo del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 22 de junio de 2007 (B.O.P. nº 137 de 16 de julio de 2007), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente.

En atención a lo expuesto según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones particulares que ha de regir el concurso público tramitado para la concesión demanial sobre los inmuebles municipales número INM001002 y INM001167 para la construcción de una guardería infantil.

SEGUNDO.- Someter a tanto el proyecto como el pliego a información pública por plazo de 20 días, tal y como se prevé en el artículo 64.1º del RBELA y convocar licitación una vez finalizada la mencionada fase de información pública sin reclamaciones o tras la resolución de las mismas (artículo 64.2º del RBELA).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones pertinentes y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Actualizar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el sentido de dar de alta, bajo el epígrafe de "Bienes y derechos revertibles", el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez, en su caso, se formalice la presente cesión, tal y como se dispone en el artículo 112.2º del RBELA y 28.2º RBEL.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos debiéndose con el Ayuntamiento establecer las alineaciones de la edificación prevista.

### **3º.-2.- Publicidad de la Concejalía de Agricultura en la celebración de la Vigésima Tercera Expo-Agro-Almería.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Con motivo de la celebración Vigésima Tercera Expo-Agro-Almería que se celebren en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce en el Municipio de Roquetas de Mar los días 28, 29 y 30 de noviembre del año actual, InterAlmeríaTV, la televisión municipal de Almería y el periódico Almería actualidad que realizaron un amplio despliegue informativo y la revista F&H (frutas y hortalizas), para la contratación publicitaria de la Concejalía de Agricultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el presente ejercicio.*

*Contenido: InterAlmeríaTV hizo, programa en directo, redifusión por la noche, con noticias, entrevistas, imágenes ect. ect. con un coste de 200 euros más IVA, el diario Almería Actualidad faldón (3x5 mod.) con un coste de 563 euros más IVA y F&H contratación de faldón especial en la portada del anuario Hortícola, 3 inserciones de página durante los 3 días de duración de la Expo-Agro en el diario oficial de la Expo-Agro “4Expo4” y Banner en el diario electrónico “fyh hoy” durante 365 días con un coste de 4.000 euros más IVA.*

*Es por lo que vengo en proponer: a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación de un gasto total de los tres medios de comunicación de cinco mil quinientos veinticinco coma cero ocho céntimos de euros (5.525,08 Euros) IVA incluido, con cargo a la partida 08000 711 22602.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070033573, Importe: 5.525,08 Euros, número de referencia: 22007013114 y de fecha: 07/12/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

### **4º.-1.- Aprobación del suministro de varias prendas de vestir para el personal adscrito al servicio de obras del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el Suministro de varias prendas de vestir para el personal adscrito al Servicio de Obras del Ayto. de Roquetas de Mar:*

- *AGODIS S.L. con C.I.F. B-04127197: Presenta presupuesto para el Suministro de prendas de vestir para el personal adscrito al Servicio de Obras, por importe de seis mil ochocientos treinta euros con treinta y un céntimos (6.830,31 €) IVA incluido.*

- *GAZYBEL S.L. con C.I.F. B-04208161: Presenta oferta para el Suministro de prendas de vestir para el Servicio de Obras, por importe de siete mil quinientos trece euros con treinta y dos céntimos (7.513,32 €), IVA incluido.*
- *GRAN DUO S.L. con C.I.F.B-04274536: Presenta presupuesto para el Suministro de prendas de vestir por importe de seis mil cuatrocientos dos euros con treinta y nueve céntimos (6.402,39 €), IVA incluido.*

*Siendo de aplicación el artículo 182 i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Suministro de VARIAS PRENDAS DE VESTIR (Pantalones sarga reflectante, parcas alta visibilidad, polos, zapatos, serigrafías y bordados) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE OBRAS DEL AYTO. DE ROQUETAS DE MAR, por importe de seis mil cuatrocientos dos euros con treinta y nueve céntimos (6.402,39 €) IVA incluido, a la mercantil GRAN DUO S.L. con C.I.F. B-04127197.*

*2º.- Comprometer el gasto previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente a citado importe.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos, Área de Recursos Humanos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070033036, Importe: 6.402,39 Euros, número de referencia: 22007012989 y de fecha: 05/12/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.  
**4º.-2.- Aprobación de suministro de varias prendas de vestir para el personal adscrito al servicio de limpieza del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el Suministro de varias prendas de vestir para el personal de Limpieza del Ayto. de Roquetas de Mar:*

- *AGODIS S.L. con C.I.F. B-04127197: Presenta presupuesto para el Suministro de prendas de vestir para las limpiadoras, por importe de cuatro mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos (6.861,33 €) IVA incluido.*
- *GAZYBEL S.L. con C.I.F. B-04208161: Presenta oferta para el Suministro de prendas de vestir para las limpiadoras, por importe de cuatro mil novecientos veintinueve euros con siete céntimos (4.929,07 €), IVA incluido.*
- *GRAN DUO S.L. con C.I.F.B-04274536: Presenta presupuesto para el Suministro de prendas de vestir para las limpiadoras, por importe de cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros con noventa y ocho céntimos (4.440,98 €), IVA incluido.*

*Siendo de aplicación el artículo 182 i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*



1º.- *La aprobación del Suministro de VARIAS PRENDAS DE VESTIR (Pantalones pijamas, blusas rayas, batas rayas, forros polares, zuecos, serigrafías y bordados) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYTO. DE ROQUETAS DE MAR, por importe de cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros con noventa y ocho céntimos (4.440,98 €) IVA incluido, a la mercantil GRAN DUO S.L. con C.I.F. B-04127197.*

2º.- *Comprometer el gasto previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente a citado importe.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos, Área de Recursos Humanos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070033035, Importe: 4.440,98 Euros, número de referencia: 22007012988 y de fecha: 05/12/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.-3.- Aprobación del expediente de contrato menor para el acondicionamiento de la sala de telefonía de la sala de servidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil SOFT Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN ORELL con C.I.F. B-04446563, para el Acondicionamiento de la Sala de Telefonía de la Sala de Servidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe total que asciende a la cantidad de diez mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (10.283,34 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

1º.- *La aprobación del expediente de contrato menor para el Acondicionamiento de la Sala de Telefonía de la Sala de Servidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe total que asciende a la cantidad de diez mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (10.283,34 €), IVA incluido, y su adjudicación a la empresa SOFT Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES ORELL con C.I.F. B-04446563.*

2º.- *Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070033018, Importe: 10.283,34 Euros, número de referencia: 22007012984 y de fecha: 04/12/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.-4.- Aprobación del expediente de contrato menor para la climatización de la sala de servidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil CLIMATIC ALMERÍA S.L. con C.I.F. B-04373320, para la Climatización de la Sala de Servidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe total que asciende a la cantidad de dos mil quinientos noventa y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (2.594,46 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contrato menor para la Climatización de la Sala de servidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe total que asciende a la cantidad de dos mil quinientos noventa y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (2.594,46 €), IVA incluido, y su adjudicación a la mercantil CLIMATIC ALMERIA S.L. con C.I.F. B-2.594,46 €.*

*2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070033017, Importe: 2.594,96 Euros, número de referencia: 22007012983 y de fecha: 04/12/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

**5º.-1.- Adquisición de un ordenador y un video proyector para el Centro Comunitario de Salud Mental del Hospital de Día de Arroyo Naranjo de la Habana (Cuba).**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Dª Lourdes Maria Roque Ortega con pasaporte C-763925 en representación de Centro Comunitario de Salud Mental del Hospital de Día de Arroyo Naranjo de la Habana (Cuba) solicitan la ayuda de un Ordenador Portátil y de un video proyector, para realizar tareas humanitarias, la adquisición de dichos elementos informáticos asciende a 2.014,92 ( dos mil catorce euros con noventa y dos céntimos), según factura pro forma de Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L. con CIF B04256939.*

*Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinado, esta Delegación PROPONE, la adquisición de un ordenador portátil y de un video proyector por importe de 2.014,92 (dos mil catorce euros con noventa y dos céntimos), con cargo a la partida 04000/313/480/05.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.-2.- Concesión de una subvención a la Asociación de Mujeres Ntra. Virgen de Lourdes de la Gloria para el desarrollo de una cena de convivencia.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 26 de noviembre de 2007 y núm. de registro general de entrada 39291, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por Dña. CARMEN LOPEZ SAUCE, con NIF núm. 38.756.062-G, como Presidenta y en representación de la ASOCIACION DE MUJERES VIRGEN DE LOURDES DE LA GLORIA, con CIF núm. G-04401204, y domicilio social en C/ Albayyana, nº 3- Puerta 4 LA GLORIA y C.P. 04720 de Roquetas de Mar, para sufragar parte de los gastos derivados de la actividad citada anteriormente cuyo presupuesto total asciende a 1.498,90 €, según la documentación adjunta exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).*

*Constando en el expediente el informe favorable de la Informadora – Animadora responsable de Participación del Centro Municipal de Información a la Mujer de fecha 4 de diciembre de 2007, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 04100/323/48911, núm. de operación 220070032801, de fecha 4 de diciembre de 2007.*

*Esta Concejalía - Delegada de Mujer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2007 (BOP 134, de 11/07/2007) por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- La concesión de una subvención a la ASOCIACION DE MUJERES VIRGEN DE LOURDES DE LA GLORIA, con CIF núm. G-04401204, por importe de 288,90 €.- (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA CENTIMOS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.*

*2.- La justificación de la subvención anterior se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local con su mayor criterio decidirá.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.-3.- Proposición relativa a la solicitud de subvención para el desarrollo del programa para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes y para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Que conociendo la Orden de 19 de noviembre de 2007 (B.O.J.A. núm. 232 de 26 de noviembre de 2007) por la que se convocan las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, en cuyo artículo 1 se ordenan, entre otras, las siguientes líneas: Línea 4 (PM1) Subvenciones destinadas a financiar programas para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y Línea 5 (PM2) Subvenciones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.*

*Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración, viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos*

**PROPONGO:**

- 1. Aprobar la solicitud de los Proyectos que a continuación se relacionan, remitiendo la correspondiente documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.*
- 2. Comprometer crédito en el presupuesto municipal vigente para atender la financiación correspondiente a los mencionados Programas, de acuerdo con el siguiente desglose:*

<i>PROYECTOS</i>	<i>Importe</i>
<i>Programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana</i>	<i>28.000 €</i>
<i>Programa de habilidades prelaborales para el acceso al empleo de los extranjeros residentes en roquetas de mar</i>	<i>70.000 €</i>
<i>Ampliación del edificio de la Oficina Municipal de Inmigración</i>	<i>100.000 €</i>
<b>TOTAL</b>	<b>198.000 €</b>
<b>COSTE TOTAL DE LOS PROGRAMAS _____</b>	<b>198.000 €</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL _____</b>	<b>63.000 €</b>
<b>CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____</b>	<b>135.000 €</b>

*No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**5º.-4.- Cambio de monitora del taller de Costura aprobado en la Junta de Gobierno de 30/01/07.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“A fin de dar cumplida satisfacción al colectivo de asociaciones de mujeres, amas de casa, y Asociaciones de Tercera Edad sobre cursos y talleres de costura impartidas en todo el municipio de Roquetas de Mar.*

*Esta Concejalía-Delegada propone:*

*1.- Por resolución de la junta de Gobierno de fecha treinta de Enero de dos mil siete se aprobó disponer gastos para la celebración de un taller de Costura, por importe de 11.804,32 Euros a realizar por la Monitora Doña Trinidad Reyes Cano, y que habiendo cesado en la actividad, causando alta la nueva titular Doña Catalina Escribano Rodríguez con D.N.I. numero 74.900.285-A, con cargo a la partida presupuestaria 04002/323/226/87 y con numero de operación de retención de crédito 220070000277.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **5º.-5.- Proposición relativa a la ampliación de retención efectuada el día 19/11/07 para la realización de la Campaña del Juguete y el Juego No Bélico y No Sexista 2007.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual, va a realizar la Campaña del Juguete y el Juego No Bélico y No Sexista 2007, con la entrega de juguetes no bélicos y no sexistas a los niños más necesitados del municipio en el día de Reyes (6/01/08) que tendrá lugar en la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar.*

*Esta delegación PROPONE ampliar la retención efectuada con fecha de 19 de noviembre de 2007 de TRES MIL EUROS (3000 Euros) en MIL QUINIENTOS EUROS más (1500 Euros), es decir, ascendería la retención mencionada a CUATRO MIL QUINIENTOS (4500 Euros) en TOTAL, se procede a comprometer crédito por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) más, con cargo a la partida de actividades 04100 323 22610, para dicha actividad, siendo retirado el importe total del mismo por la Técnico Informadora del Centro Municipal de Información a la Mujer, Dña. Manuela Franco Sánchez, con D.N.I.: 52.512.633-E.*

*Se procederá a la justificación de dicho gasto con la correspondiente factura una vez realizado el pago.*

*No obstante la Junta de Gobierno, con su mayor criterio decidirá.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070033576, Importe: 1.500,00 Euros, número de referencia: 22007012098 y de fecha: 10/12/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACION

### **6º.-1.- Informe del Sr. Director de Protección Civil, comunicando la finalización de la elaboración del Plan de Emergencias Municipal por Don Rafael Henares del Real.**

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Director de Protección Civil con fecha 12 de noviembre de 2007 relativo a la comunicación de la finalización de la elaboración del Plan de Emergencias Municipal por la empresa OCL Servicios de Ingeniería y Arquitectura a través del Ingeniero Industrial Superior, D. Rafael Henares del Real.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto proceder a la recepción del citado Plan a los efectos de su ulterior tramitación sin perjuicio de las subsanaciones que se deriven de la misma.

### **6º.-2.- Diversos escritos sobre la explotación de la Plaza de Toros por la entidad Ruedo de Roquetas S.L.**

Se da cuenta de la solicitud formulada por D. Fermín Vioque al objeto de que se haga efectiva la parte proporcional de la subvención asignada para la Temporada Taurina 2007, tras la celebración de la quinta corrida de las cinco obligatoria a celebrar durante la presente temporada.

Se cuenta igualmente del informe emitido por el Sr. Presidente de la Plaza de Toros así como de las alegaciones formuladas por el empresario autorizándose a la vista de las mismas el abono de la referida subvención.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el pago correspondiente a la parte proporcional de la subvención al haberse celebrado la quinta corrida de toros el pasado día 6 de octubre de 2007.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en trece páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez.**